quaderno de quentas
de lo mayordomo ~~de [illegible]~~
Juan Becon

del año 1539

1

Juan Beson Mayordomo de Propios año de 1539

Mistiolo — Primeramente que dio e pago por libramiento de la dicha abdad fecho a diez e nueve dias del mes de octubre de mill e quinientos e treynta e un años firmado de Fran.co de Palazol tesorero mayor de la ynquisicion de la dicha abdad e señalado en las espaldas de los nombres de Fran.co Bernad fecho e Fran.co Vazquez jurado mill e ciento e sesenta e seys mrs. al bachiller Sandoval de la Reyna por razon del tercio de los tres mill e quinientos mrs. que le ahe mandaron de salario el qual libramiento con carta de pago mostro. — Vc le vi

Mistiolo — Que dio e pago a diego de Casales fecho dos mill e quinientos mrs. de su salario de fecho deste dicho año de mill e quinientos e treynta e un años de los quales mostro carta de pago firmada del dicho diego de Casales. — ii U

Mistiolo — Que dio e pago a Anton Saurin fecho e tres dos mill e quinientos mrs. de su salario del dicho año de los quales mostro carta de pago firmada del dicho Anton Saurin. — ii U

Mistiolo — Que dio e pago por cedula de la dicha abdad firmada de Juan de Segovia tesorero del dicho Fran.co de Palazol fecha a cinco de agosto del dicho año de mill e quinientos e treynta e un años a Alonso Fernandez tres zenios e nueve mrs. por mill e cien pares de pies de pajaros sarriones que mato dos quales se quemaron la qual cedula mostro. — Dm xcm

Mistiolo — Que dio e pago por libramiento de la dicha abdad fecho a diez e nueve dias del mes de agosto del dicho año a Espoval de Valdes con treinta e tres mill e quinientos mrs. los dos mill e quinientos mrs. del tercio de los siete mill e quinientos mrs. que tiene de salario cada un año con el dicho Fran.co de Contreras e los quinientos mrs. del tercio de los mill e quinientos mrs. que tiene cada un año con el dicho de las primeras el qual dicho libramiento firmado del dicho Juan de Segovia tesorero e las espaldas de los dichos contadores mostro con carta de pago del dicho Espoval de Valdes. — iii U

Mistiolo — Que dio e pago por cedula de la dicha abdad firmada del dicho Fran.co de Palazol fecha a veynte e uno de setiembre del dicho año a Fran.co de Espejo tres reales la qual dicha cedula mostro. — Dc ii

viii U dc le i

Leg. 4960 Nº 20